



Nº 38

LA PLATA, viernes 7 de septiembre de 2012

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 1501, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A LA LOCALIZACIÓN Y DETENCIÓN DE JUAN CARLOS JOULIE.
- * RESOLUCIONES Nº 1494 Y 1495, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A EMPRESAS COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN Nº 1496, HABILITANDO PROVISORIAMENTE AL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA "INSTITUTO ALBERTI".
- * RESOLUCIÓN Nº 1499, HABILITANDO PROVISORIAMENTE AL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA "CV ZETA CENTRO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD."
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 27 de agosto de 2012.

VISTO que por expediente Nº 21.100-530.524/12 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional Nº 1 del Departamento Judicial La Matanza, a quien brinde información tendiente a localizar y detener al prófugo JUAN CARLOS JOULIE, cuya captura fuera ordenada por resultar *prima facie* autor de los delitos de abuso sexual sin acceso carnal –reiterado- doblemente agravado por haber sido cometido por ascendiente y por haberse aprovechado de la situación de convivencia preexistente con la víctima -hija menor- (Hecho Uno); abuso sexual con acceso carnal –reiterado- doblemente agravado por haber sido cometido por ascendiente y por haberse aprovechado de la situación de convivencia preexistente con la víctima -hija menor-, configurando un sometimiento sexual gravemente ultrajante para la víctima (Hecho Dos); los que concurren materialmente entre sí (IPP Nº 05-00-016801-09), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza que interviene en la investigación, el evadido JUAN CARLOS JOULIE ha sido imputado por dos hechos, uno acaecido entre el año 1999 y el mes de junio de 2008, entre los días viernes a domingo en horarios indeterminados, en los domicilios que habitaba el imputado, sitios en la calle Calderón de la Barca, fila 1, casa 28, de la localidad de Altos de Laferrere, y calle Ricardo Warnes N° 1403 de la localidad de Virrey del Pino, ambos del partido de La Matanza, lugares donde promovió la corrupción de su hija menor de edad, sometiéndola bajo amenazas y en forma reiterada a abuso sexual sin acceso carnal, aprovechándose de la situación de convivencia preexistente con la misma;

Que el segundo hecho tuvo lugar durante el año 2006, en el último domicilio citado en el anterior considerando, donde el nombrado JOULIE, aprovechándose de la situación de convivencia preexistente con su hija, procedió en más de una oportunidad a accederla carnalmente obligándola a mantener relaciones sexuales con él, colocando ocasionalmente su arma reglamentaria en la cabeza de la menor, al tiempo que la amenazaba con matarla o hacer lo mismo con su madre o hermanos;

Que tales hechos, por su reiteración y prolongación en el tiempo, constituyeron un sometimiento gravemente ultrajante para la víctima, produciéndole secuelas psíquicas;

Que el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, dispuso con fecha 27 de septiembre de 2010 orden de detención respecto del imputado, ordenando ulteriormente su captura el 21 de octubre del mismo año;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para dar con el paradero del prófugo, razón por la cual la Fiscalía General de Cámaras del Departamento Judicial La Matanza avala el presente requerimiento;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la localización y detención de JUAN CARLOS JOULIE, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a lograr la localización y detención de JUAN CARLOS JOULIE, cuyos datos personales y hechos reprochados obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjeron los hechos (Altos de Laferrere y Virrey del Pino, partido de La Matanza).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Fiscalía General de Cámaras y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1, ambas del Departamento Judicial La Matanza. Comunicar a la Dirección General de Administración a los efectos de que tome razón del compromiso presupuestario, y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1501.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO**



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a lograr la localización y detención de JUAN CARLOS JOULIE, apodado "JUAN" o "YULI", argentino, DNI N° 22.709.582, nacido el 6 de junio de 1972, hijo de Rosa AROZENA y Alfonso Bernardo JOULIE, ex Sargento de la Policía de la Provincia de Buenos Aires -cesanteado en 2011-, insulino dependiente, con catarata en ojo derecho, cicatriz debajo del mismo ojo, carece de tatuajes, cicatriz de quemadura en zona central del pecho y otra por herida de bala en pierna derecha zona delantera.

La orden de captura ha sido dictada por suponerse *prima facie* autor de los delitos de abuso sexual sin acceso carnal –reiterado- doblemente agravado por haber sido cometido por ascendiente y por haberse aprovechado de la situación de convivencia preexistente con la víctima -hija menor- (Hecho Uno); abuso sexual con acceso carnal –reiterado-, doblemente agravado por haber sido cometido por ascendiente y por haberse aprovechado de la situación de convivencia preexistente con la víctima -hija menor-, configurando un sometimiento sexual gravemente ultrajante para la víctima (Hecho Dos); los que concurren materialmente entre sí.

Los hechos descriptos acaecieron entre el año 1999 y el mes de junio de 2008, y durante el año 2006, respectivamente, en los domicilios que habitaba el prófugo, sitios en la calle Calderón de la Barca, fila 1, casa 28, de la localidad de Altos de Laferrere, y calle Ricardo Warnes N° 1403 de la localidad de Virrey del Pino, ambos del partido de La Matanza.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (IPP N° 05-00-016801-09).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (sita en calle Florencio Varela N° 2601, San Justo, partido de La Matanza, teléfono 011 4484 3914) o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221 429 3015 y 429 3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 27 de agosto de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-031.827/10 y su agregado N° 21.100-068.489/10, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**MULIS SEGURIDAD INTEGRAL S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Victorio Rafael Listorti;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**MULIS SEGURIDAD INTEGRAL S.A.**";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**MULIS SEGURIDAD INTEGRAL S.A.**" como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Rodríguez Peña N° 1702 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Teniente Coronel (R) del Ejército Argentino Don Victorio Rafael Listorti, titular de la L.E. N° 7.768.495.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1494.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de agosto de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-146.123/11 y su agregado N° 21.100-146.122/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**BAYERSEGU S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Jorge César Bernabitti;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**BAYERSEGU S.A.**";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**BAYERSEGU S.A.**" como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la Avenida de Los Constituyentes N° 686, primer piso, oficina "A" de la localidad de General Pacheco, Partido de Tigre.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Señor Jorge Cesar Bernabitti, titular del D.N.I N° 11.636.930.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1495.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-377.240/12, correspondiente a la solicitud de habilitación del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "INSTITUTO ALBERTI", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se recepciona nota solicitando la habilitación del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "INSTITUTO ALBERTI", adjuntando documentación al respecto;

Que han sido presentados los programas de estudios, conforme a la Resolución Ministerial N° 987/02;

Que a fojas 111 luce copia del Acta de Directorio designando al Sr. Agustín Martín Masferrer como Director del centro de capacitación;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran reunidos los requisitos legales, salvo el previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297 respecto del plantel docente del citado centro;

Que en tal sentido Asesoría Letrada de Policía ha tomado debida intervención a fojas 95/96 dictaminando que estarían cumplidos los recaudos previstos por la normativa vigente para otorgar la habilitación requerida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757, artículo 18 de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENO AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "INSTITUTO ALBERTI", el que estará ubicado en la calle Sucre N° 790, de la localidad y Partido de Morón.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar en forma provisoria a ejercer el cargo de Director del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "INSTITUTO ALBERTI", al Sr. Agustín Martín Masferrer, D.N.I. N° 7.963.921.

ARTÍCULO 3°.- Homologar los planes de estudio presentados por el centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "INSTITUTO ALBERTI" que a todos los efectos forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar en forma provisoria el plantel docente del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "INSTITUTO ALBERTI"; el cual estará compuesto por las siguientes personas: Daniel Silvano PONCE, D.N.I. 16.546.314; Ángel Danilo SCORSETTI, D.N.I. 6.152.968; Cristian Ignacio FRONTIER, D.N.I. 26.726.038; Juan Ignacio NATALE, D.N.I. 27.224.752 y Guillermo Andrés PUEYO, D.N.I. 28.011.056.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo, dar al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1496.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

CURSO BÁSICO PARA VIGILADORES

Destinatarios: Prestadores de Seguridad privada (vigiladores).

Modalidad: Presencial (Teórico – práctico)
Semipresencial (Teórico – práctico).

Duración: 100 hs. de 45 minutos (dos semanas intensivas en doble turno).

Sistema de evaluación: Pruebas de ejecución y resolución de situaciones prácticas.

Carácter: Obligatorio.

Asignaturas

Carga Horaria:

NOCIONES LEGALES	18 Horas.-
TÉCNICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	20 Horas.-
DEFENSA PERSONAL.....	10 Horas.-
TIRO.....	12 Horas.-
EDUCACIÓN FÍSICA.....	12 Horas.-
PRIMEROS AUXILIOS.....	8 Horas.-
PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y LUCHA CONTRA EL FUEGO.....	8 Horas.-
DERECHOS HUMANOS.....	12 Horas.-

CURSO BÁSICO PARA VIGILADORES
PLANIFICACIÓN HORARIA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 a 08:45	<i>Nociones Legales</i>	<i>Nociones Legales</i>	<i>Nociones Legales</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Nociones Legales</i>
08:50 a 09:35	<i>Nociones Legales</i>	<i>Nociones Legales</i>	<i>Nociones Legales</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Nociones Legales</i>
09:40 a 10:25	<i>Técnica de los Procedimientos</i>	<i>Nociones Legales</i>			
10:30 a 11:15	<i>Técnica de los Procedimientos</i>				
11:20 a 12:05	<i>Primeros Auxilios</i>	<i>Primeros Auxilios</i>	<i>Prevención de Incendios</i>	<i>Prevención de Incendios</i>	<i>Técnica de los Procedimientos</i>
12:05 a 13:00	<i>Receso y Almuerzo</i>				
13:00 a 13:45	<i>Defensa Personal</i>	<i>Tiro</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Tiro</i>	<i>Defensa Personal</i>
13:50 a 14:35	<i>Defensa Personal</i>	<i>Tiro</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Tiro</i>	<i>Defensa Personal</i>
14:40 a 15:25	<i>Educación Física</i>	<i>Tiro</i>	<i>Educación Física</i>	<i>Tiro</i>	<i>Defensa Personal</i>
15:30 a 16:15	<i>Educación Física</i>	<i>Prevención de Incendios</i>	<i>Educación Física</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Educación Física</i>
16:20 a 17:05	<i>Primeros Auxilios</i>	<i>Prevención de Incendios</i>	<i>Primeros Auxilios</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Educación Física</i>

NOCIONES LEGALES

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

Poner a disposición del educando los lineamientos jurídicos básicos que le permitan desempeñar sus funciones en el marco del derecho positivo.

Carga horaria: 18 horas semanales.

Contenidos:

- Nociones de Derecho Penal.
- Nociones de Derecho Procesal.
- Ley 12297. Decreto Reglamentario 1897/02.
- Ley Nacional de Armas y Explosivos.
- Empleo de Armas – Marco Legal.

Metodología de clase: Teórico – práctica.

Evaluación: Práctica y escrita.

TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Lograr un correcto proceder de los prestadores del servicio de Seguridad Privada.
- Responder con seguridad y eficacia ante el conocimiento de un hecho delictivo.
- Prestar una adecuada colaboración y asistencia a las autoridades policiales u organismos de persecución penal.
- Conocer sus obligaciones conforme lo determina la Ley.

Carga horaria: 20 horas semanales.

Contenidos:

- Situaciones a las que pueden enfrentarse los vigiladores.
- Procedimiento conforme a la Ley.
- Uso correcto de los elementos provistos al vigilador.
- Prevención y disuasión de delitos.
- Trato con el público.
- Posibles objetivos a cumplir.
- Llamadas de alerta.
- Revisación de personas.
- Medidas de seguridad en espectáculos públicos (locales bailables discotecas).
- Detenciones.
- Procedimiento con menores.
- Seguridad electrónica – Principios básicos.
- Equipos de comunicaciones.
- Colaboración con las Fuerzas Policiales y Judiciales.
- Uso adecuado del armamento.

Metodología de clase: de carácter teórico – práctica

Evaluación: oral y escrita y resolución de un caso simulado.

DEFENSA PERSONAL

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Incorporar técnicas que permitan al vigilador defenderse con acierto.
- Adquirir agilidad de respuesta ante una agresión.

Carga horaria:	10 horas semanales.
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none">- Técnicas de zafes y lances.- Uso de bastón tonfa.- Armas de puño.- Técnicas defensivas ante ataque de armas blancas y objetos contundentes.
Metodología de clase:	Práctica
Evaluación:	Práctica simulada de casos

TIRO

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Conocer armas de fuego y su funcionamiento.
- Adquirir seguridad en el manejo de armas de fuego.
- Efectuar disparos desde distintas posiciones.

Carga horaria: 12 horas.

Contenidos:

- Iniciación.
- Cuidado y mantenimiento del arma.
- Empuñe
- Posición de tiro
- Técnicas de recarga del arma.
- Tiro instintivo.
- Desenfunde.
- Tiro de cintura.
- Preparación física del tirador.
- Técnicas de avance.
- Tiro con linterna.

Metodología de clase: de carácter teórico - práctica

Evaluación: Práctica en polígono.

PRIMEROS AUXILIOS

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Reconocer síntomas más comunes de enfermedades en situación de emergencia.
- Proporcionar ayuda adecuada ante un accidente o enfermedad repentina hasta la llegada del profesional.

Carga horaria: 8 horas semanales.

Contenidos:

- Definición. – Importancia.
- Accionar general ante un accidente.
- Medidas generales.
- Signos vitales.
- Pulso arterial.
- Respiración artificial.
- RCP (Resucitación cardiopulmonar) en adultos y en menores.
- Desmayo – Lipotimia.
- Convulsiones.
- Heridas (pasos a seguir)
- Quemaduras.
- Parto de urgencia.
- Vendajes.

Metodología de clase: teórico - práctica

Evaluación: Práctica y escrita.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y LUCHA CONTRA EL FUEGO

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos: - Adquirir conocimientos básicos para la prevención y lucha contra el fuego.
- Colocar al vigilador en condiciones de actuar con seguridad ante emergencias provocadas por el fuego.

Carga horaria: 8 Horas.

Contenidos: - Protección activa y pasiva.
- Productos de combustión: Sus efectos sobre la salud.
- Equipos manuales para el combate de principios de incendios y su clasificación.
- Organización en la emergencia en la relación a otras instituciones.
- Plan de auto-protección.
- Plan de emergencia: Evacuación.
- Actuación frente a evacuaciones: Técnicas y procedimientos.
- Actuación ante la amenaza o presencia de sustancias químicas, biológicas o explosivas.

Metodología de clase: Teórica

Evaluación: Teórica

EDUCACIÓN FÍSICA

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos: - Proporcionar experiencias que posibiliten un adecuado uso del propio cuerpo.
- Fomentar el hábito de la autopreparación física.
- Mejorar las aptitudes físico – técnicas para responder con eficiencia a las exigencias laborales.

Carga horaria: 12 horas semanales

Contenidos: - Entrada en calor.
- Trabajar desplazamientos simples y combinados.
- Trabajos de esquema corporal.
- Trabajos de apoyos con y sin desplazamiento.
- Trabajos de flexibilidad.
- Técnicas de rol adelante.
- Técnicas de rol atrás.
- Aplicabilidad e importancia de la visión periférica.
- Desplazamientos en grupos.
- Ejercicios con el objetivo de atención.
- Ejercicios relacionando la atención y visión periférica.

Metodología de clase: teórico - práctica

Evaluación: Práctica

OBSERVACIÓN: en todo momento se tendrá en cuenta la edad y el estado físico de cada alumno.

DERECHOS HUMANOS

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos: - Valorar los principios constitucionales que sostienen el estado de derecho.
- Interpretar el funcionamiento constitucional de los derechos humanos respecto de otros derechos subjetivos.

- Advertir la importancia del cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los sujetos sociales acelerando el cambio necesario de aptitudes frente a la problemática de los derechos humanos.

Carga horaria: 12 horas semanales

Contenidos:

- Elementos del estado.
- El estado de derecho.
- La democracia.
- El derecho constitucional.
- Declaraciones, derechos y garantías.
- Los derechos humanos.
- Violación de los derechos humanos: formas manifiestas y formas encubiertas.
- Las garantías constitucionales; genéricas y específicas.
- El amparo como garantía genérica.
- El "habeas corpus" como garantía específica.
- El "habeas data".
- Reconocimiento universal de los derechos humanos.
- Organización de las Naciones Unidas.
- Declaración universal de los derechos.

Metodología de clase: de carácter teórico - práctica

Evaluación: oral y escrita.

LA PLATA, 27 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-773.108/09 con II cuerpos con alcance 1, correspondiente a la solicitud de habilitación del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "CV ZETA CENTRO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD" y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra escrito solicitando la habilitación del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "CV ZETA CENTRO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD", adjuntando documentación al respecto;

Que han sido presentados los programas de estudios, conforme a la Resolución Ministerial N° 987/02;

Que a fojas 226 luce nota designando al Sr. Daniel Omar Zelayeta como Director del Centro de Capacitación;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran reunidos los requisitos legales, salvo el previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297;

Que a fojas 261 se autorizó el pago en seis cuotas de la tasa de habilitación;

Que en tal sentido Asesoría Letrada de Policía ha tomado debida intervención a fojas 203, 225 y 246 dictaminando que estarían cumplidos los recaudos previstos por la normativa vigente para otorgar la habilitación requerida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757, artículo 18 de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "CV ZETA CENTRO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD", el que estará ubicado en la calle Esquel N° 1182 - Estación Camet - de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar en forma provisoria a ejercer el cargo de Director del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "CV ZETA CENTRO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD", al Sr. Daniel Omar Zelayeta, D.N.I. N° 22.746.185.

ARTÍCULO 3º.- Homologar los planes de estudio presentados por el centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "CV ZETA CENTRO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD" que a todos los efectos forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar en forma provisoria el plantel docente del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada "CV ZETA CENTRO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD", el cual estará compuesto por las siguientes personas: María Ester GONZÁLEZ SEMPE, D.N.I. N° 11.759.478; Rodolfo Mario BLANCO, D.N.I. N° 16.248.695; Daniel Omar ZELAYETA, D.N.I. N° 22.746.185, Alicia Beatriz VILLARRUEL, D.N.I. N° 21.651.284; Maximiliano Ariel MENDEZ, D.N.I. 26.049.396, Luciana ESQUIVEL, D.N.I. N° 28.102.220 y Ernesto Indalecio DEL PRETE, D.N.I. N° 5.153.604.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a la Oficina Provincial para la Gestión la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo, dar al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1499.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

CURSO BÁSICO PARA VIGILADORES

Destinatarios: Prestadores de Seguridad privada (vigiladores).

Modalidad: Presencial (Teórico – práctico)
Semipresencial (Teórico – práctico).

Duración: 100 hs. de 45 minutos (dos semanas intensivas en doble turno).

Sistema de evaluación: Pruebas de ejecución y resolución de situaciones prácticas.

Carácter: Obligatorio.

Asignaturas

Carga Horaria:

NOCIONES LEGALES	18 Horas.-
TÉCNICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	20 Horas.-
DEFENSA PERSONAL.....	10 Horas.-
TIRO.....	12 Horas.-
EDUCACIÓN FÍSICA.....	12 Horas.-
PRIMEROS AUXILIOS.....	8 Horas.-
PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y LUCHA CONTRA EL FUEGO.....	8 Horas.-
DERECHOS HUMANOS.....	12 Horas.-

CURSO BÁSICO PARA VIGILADORES
PLANIFICACIÓN HORARIA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 a 08:45	<i>Nociones Legales</i>	<i>Nociones Legales</i>	<i>Nociones Legales</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Nociones Legales</i>
08:50 a 09:35	<i>Nociones Legales</i>	<i>Nociones Legales</i>	<i>Nociones Legales</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Nociones Legales</i>

Boletín Informativo N° 38

09:40 a 10:25	<i>Técnica de los Procedimientos</i>	<i>Nociones Legales</i>			
10:30 a 11:15	<i>Técnica de los Procedimientos</i>				
11:20 a 12:05	<i>Primeros Auxilios</i>	<i>Primeros Auxilios</i>	<i>Prevención de Incendios</i>	<i>Prevención de Incendios</i>	<i>Técnica de los Procedimientos</i>
12:05 a 13:00	<i>Receso y Almuerzo</i>				
13:00 a 13:45	<i>Defensa Personal</i>	<i>Tiro</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Tiro</i>	<i>Defensa Personal</i>
13:50 a 14:35	<i>Defensa Personal</i>	<i>Tiro</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Tiro</i>	<i>Defensa Personal</i>
14:40 a 15:25	<i>Educación Física</i>	<i>Tiro</i>	<i>Educación Física</i>	<i>Tiro</i>	<i>Defensa Personal</i>
15:30 a 16:15	<i>Educación Física</i>	<i>Prevención de Incendios</i>	<i>Educación Física</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Educación Física</i>
16:20 a 17:05	<i>Primeros Auxilios</i>	<i>Prevención de Incendios</i>	<i>Primeros Auxilios</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Educación Física</i>

NOCIONES LEGALES

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

Poner a disposición del educando los lineamientos jurídicos básicos que le permitan desempeñar sus funciones en el marco del derecho positivo.

Carga horaria: 18 Horas semanales.

Contenidos:

- Nociones de Derecho Penal.
- Nociones de Derecho Procesal.
- Ley 12297. Decreto Reglamentario 1897/02.
- Ley Nacional de Armas y Explosivos.
- Empleo de Armas – Marco Legal.

Metodología de clase: Teórico – práctica.

Evaluación: Práctica y escrita.

TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Lograr un correcto proceder de los prestadores del servicio de Seguridad Privada.
- Responder con seguridad y eficacia ante el conocimiento de un hecho delictivo.
- Prestar una adecuada colaboración y asistencia a las autoridades policiales u organismos de persecución penal.
- Conocer sus obligaciones conforme lo determina la Ley.

Carga horaria: 20 horas semanales.

Contenidos:

- Situaciones a las que pueden enfrentarse los vigiladores.

- Procedimiento conforme a la Ley.
- Uso correcto de los elementos provistos al vigilador.
- Prevención y disuasión de delitos.
- Trato con el público.
- Posibles objetivos a cumplir.
- Llamadas de alerta.
- Revisación de personas.
- Medidas de seguridad en espectáculos públicos (locales bailables discotecas).
- Detenciones.
- Procedimiento con menores.
- Seguridad electrónica – Principios básicos.
- Equipos de comunicaciones.
- Colaboración con las Fuerzas Policiales y Judiciales.
- Uso adecuado del armamento.

Metodología de clase: de carácter teórico – práctica

Evaluación: oral y escrita y resolución de un caso simulado.

DEFENSA PERSONAL

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos: - Incorporar técnicas que permitan al vigilador defenderse con acierto.
- Adquirir agilidad de respuesta ante una agresión.

Carga horaria: 10 horas semanales.

Contenidos: - Técnicas de zafes y lances.
- Uso de bastón tonfa.
- Armas de puño.
- Técnicas defensivas ante ataque de armas blancas y objetos contundentes.

Metodología de clase: Práctica

Evaluación: Práctica simulada de casos

TIRO

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos: - Conocer armas de fuego y su funcionamiento.
- Adquirir seguridad en el manejo de armas de fuego.
- Efectuar disparos desde distintas posiciones.

Carga horaria: 12 horas.

Contenidos: - Iniciación.
- Cuidado y mantenimiento del arma.
- Empuñe
- Posición de tiro
- Técnicas de recarga del arma.
- Tiro instintivo.
- Desenfunde.
- Tiro de cintura.
- Preparación física del tirador.
- Técnicas de avance.
- Tiro con linterna.

Metodología de clase: de carácter teórico - práctica

Evaluación: Práctica en polígono.

PRIMEROS AUXILIOS

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos: - Reconocer síntomas más comunes de enfermedades en situación de emergencia.
- Proporcionar ayuda adecuada ante un accidente o enfermedad repentina hasta la llegada del profesional.

Carga horaria: 8 horas semanales.

Contenidos: - Definición. – Importancia.
- Accionar general ante un accidente.
- Medidas generales.
- Signos vitales.
- Pulso arterial.
- Respiración artificial.
- RCP (Resucitación cardiopulmonar) en adultos y en menores.
- Desmayo – Lipotimia.
- Convulsiones.
- Heridas (pasos a seguir)
- Quemaduras.
- Parto de urgencia.
- Vendajes.

Metodología de clase: teórico - práctica

Evaluación: Práctica y escrita.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y LUCHA CONTRA EL FUEGO

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos: - Adquirir conocimientos básicos para la prevención y lucha contra el fuego.
- Colocar al vigilador en condiciones de actuar con seguridad ante emergencias provocadas por el fuego.

Carga horaria: 8 Horas.

Contenidos: - Protección activa y pasiva.
- Productos de combustión: Sus efectos sobre la salud.
- Equipos manuales para el combate de principios de incendios y su clasificación.
- Organización en la emergencia en la relación a otras instituciones.
- Plan de auto-protección.
- Plan de emergencia: Evacuación.
- Actuación frente a evacuaciones: Técnicas y procedimientos.
- Actuación ante la amenaza o presencia de sustancias químicas, biológicas o explosivas.

Metodología de clase: Teórica

Evaluación: Teórica

EDUCACIÓN FÍSICA

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos: - Proporcionar experiencias que posibiliten un adecuado uso del propio cuerpo.
- Fomentar el hábito de la autopreparación física.
- Mejorar las aptitudes físico – técnicas para responder con eficiencia a las exigencias laborales.

Carga horaria: 12 horas semanales

- Contenidos:
- Entrada en calor.
 - Trabajar desplazamientos simples y combinados.
 - Trabajos de esquema corporal.
 - Trabajos de apoyos con y sin desplazamiento.
 - Trabajos de flexibilidad.
 - Técnicas de rol adelante.
 - Técnicas de rol atrás.
 - Aplicabilidad e importancia de la visión periférica.
 - Desplazamientos en grupos.
 - Ejercicios con el objetivo de atención.
 - Ejercicios relacionando la atención y visión periférica.

Metodología de clase: teórico - práctica

Evaluación: Práctica

OBSERVACIÓN: en todo momento se tendrá en cuenta la edad y el estado físico de cada alumno.

DERECHOS HUMANOS

PLANIFICACIÓN

- Objetivos específicos:
- Valorar los principios constitucionales que sostienen el estado de derecho.
 - Interpretar el funcionamiento constitucional de los derechos humanos respecto de otros derechos subjetivos.
 - Advertir la importancia del cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los sujetos sociales acelerando el cambio necesario de aptitudes frente a la problemática de los derechos humanos.

Carga horaria: 12 horas semanales

- Contenidos:
- Elementos del estado.
 - El estado de derecho.
 - La democracia.
 - El derecho constitucional.
 - Declaraciones, derechos y garantías.
 - Los derechos humanos.
 - Violación de los derechos humanos: formas manifiestas y formas encubiertas.
 - Las garantías constitucionales; genéricas y específicas.
 - El amparo como garantía genérica.
 - El "habeas corpus" como garantía específica.
 - El "habeas data".
 - Reconocimiento universal de los derechos humanos.
 - Organización de las Naciones Unidas.
 - Declaración universal de los derechos.

Metodología de clase: de carácter teórico - práctica

Evaluación: oral y escrita.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

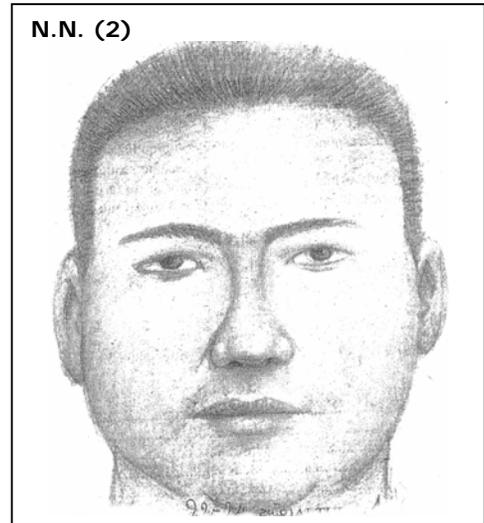
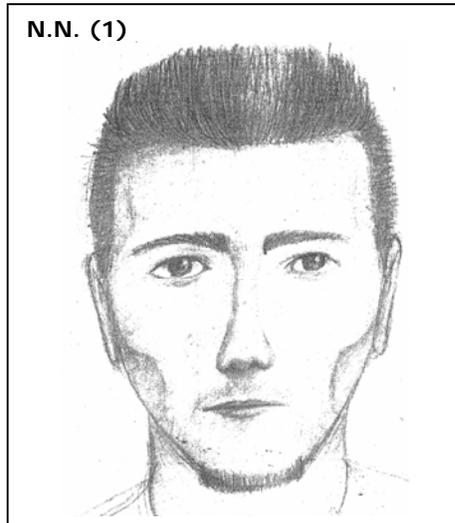
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



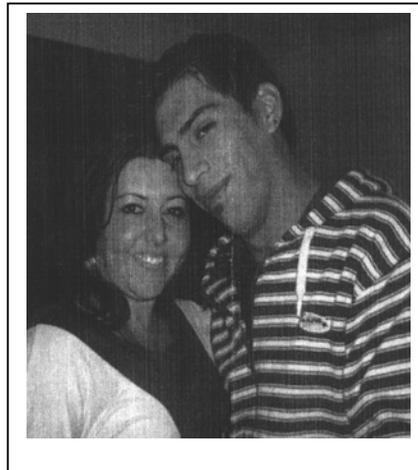
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 22 a 27 años, 1,80 mts. de estatura, 75 kgs. de peso, cutis blanco, cabello castaño, ojos marrones. N.N. (2): como de 22 a 24 años, 1,65 a 1,66 mts. de estatura, 89 kgs. de peso, cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarlas Estación de Policía Comunal General Belgrano. Interviene U.F.I. Descentralizada de Cañuelas a cargo del Dr. Berlingieri Roberto. I.P.P N° 06-03-002222-11. Caratulada "ROBO AGRAVADO (POR EL EMPLEO DE ARMA)". VMA. PÉREZ EDUARDO DANIEL. Expediente N° 21.100-561.156/12.



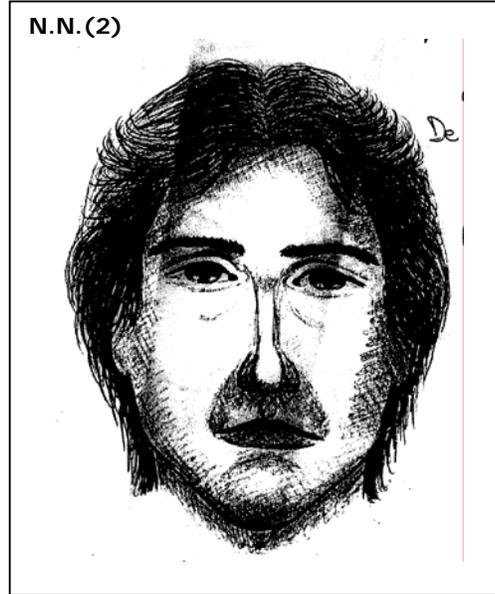
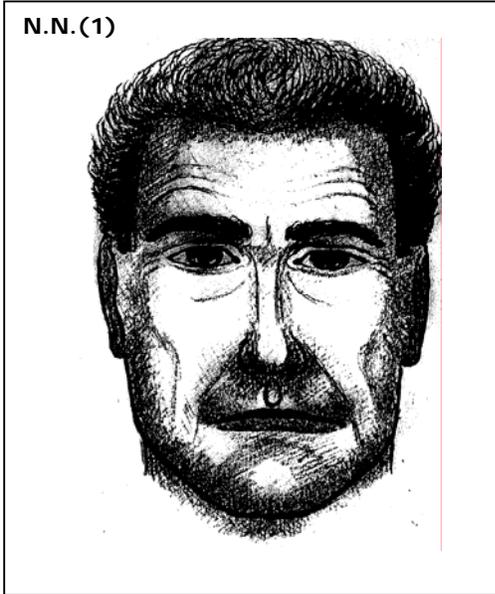
2.- N.N. O JORGE MARCELO RODRÍGUEZ ROA: argentino, D.N.I. N° 31.654.823, 27 años, nacido el 10-07-1985 en Lanús provincia de Bs. As., hijo de Jorge y de Margarita. Quién resulta ser de 1,85 mts., de estatura aprox., tez trigueña, contextura física delgada, cabello corto oscuro y de GABRIELA IVANA RODRÍGUEZ REGIDO: argentina, D.N.I. N° 26.607.010, 34 años de edad, nacida en General Alvear el 14 de junio de 1978, hija de Raúl y Olga, casada, funcionaria policial con la jerarquía de auxiliar, con último destino en el C.E.O. de San Rafael. Misma resulta ser de 1,68 mts. de altura aprox., contextura física mediana, tez blanca, cabellos castaños, frente inclinación mediana, perfil recto, cejas separadas altas, separadas y arqueadas, ojos marrones, boca mediana y mentón vertical. Secuestro de \$200.000 argentinos en efectivo, moneda extranjera (dólares, euros, reales y pesos chilenos), arma de fuego posiblemente arma reglamentaria de Ivana Rodríguez. Solicitarla Convenio Policial Mendoza por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Unidad Investigativa San Rafael -Segundo Juzgado de Instrucción 2° C.J. Dr. Pablo Peñazco. Caratulada "AV. ROBO AGRAVADO". Expediente N° 21.100-552.400/12.



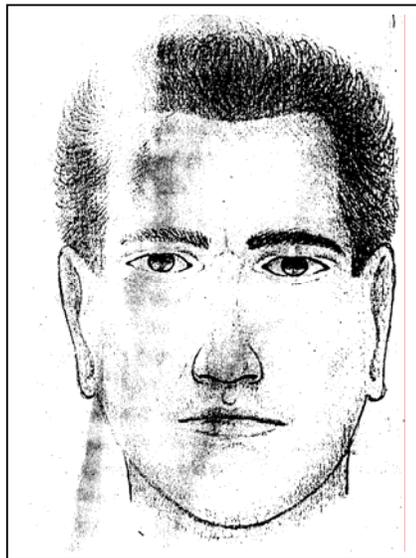


SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

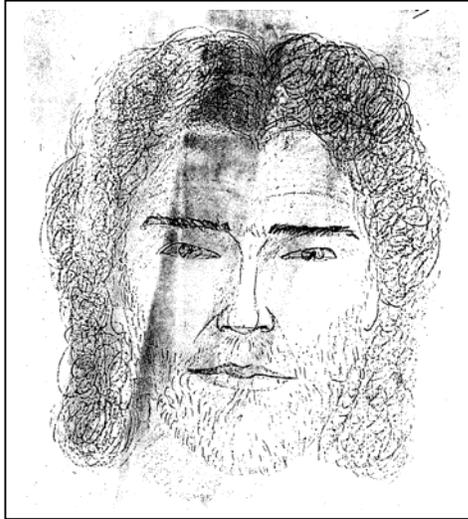
1.- N.N.: como de 45 años, altura 1,70 a 1,72 mts., 75 kgs. de peso, cutis morocho, cabello oscuro entrecano y ojos oscuros. N.N. (2): como de 28 a 29 años, altura 1,75 a 1,78 mts., 75 a 78 kgs. de peso, cutis morocho, cabello oscuro lacio y ojos oscuros. Ordenarlas Juzgado de Garantías N° 1 Dra. Adriana Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T-0524 (legajo de Transición N° 4415-2), caratulada "ROBO CALIFICADO". Se deja sin efecto el pedido de captura que circula en la Orden del Día N° 28.186 inciso 23 de fecha 26 de enero de 1993. Expediente N° 21.100-564.145/12.



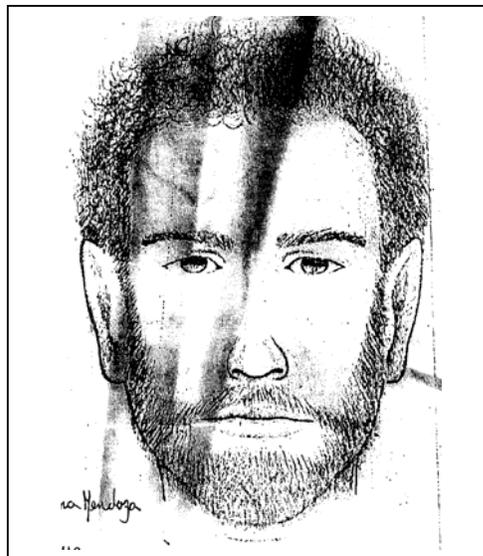
2.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70 mts., 75 a 80 kgs. de peso, cutis trigueño, cabello castaño, ojos marrones claros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 Dra. Adriana Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T-0481 (legajo de Transición N° 2053-2), caratulada "ROBO CALIFICADO". Se deja sin efecto el pedido de captura que circula en la Orden del Día N° 27.923 inciso 30 de fecha 25 de noviembre de 1991. Expediente N° 21.100-564.146/12.



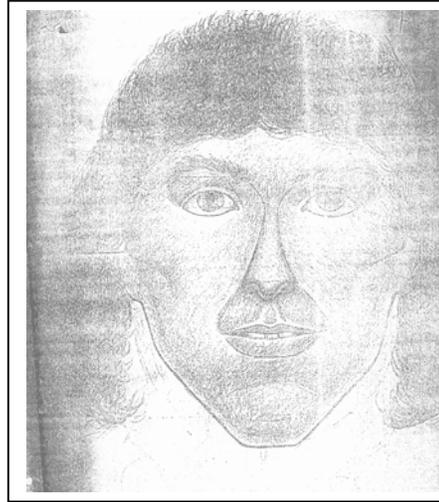
3.- N.N.: como de 30 a 40 años, altura 1,75 a 1,80 mts., 70 a 75 kgs. de peso, cutis blanco, cabello canoso, ojos claros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T-0485 (legajo de Transición N° 1353-2), caratulada "VIOLACIÓN". Se deja sin efecto el pedido de captura que circula en la Orden del Día N° 27.856 inciso 63 de fecha 26 de julio de 1991. Expediente N° 21.100-564.156/12.



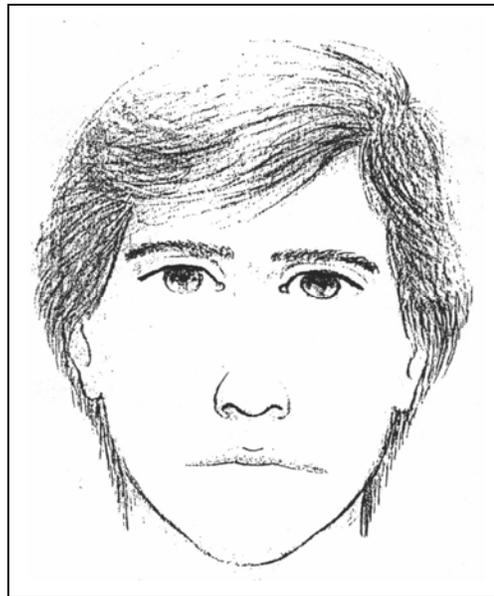
4.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,60 a 1,65 mts., 60 a 65 kgs. de peso, cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T-0487 (legajo de Transición N° 2067-2), caratulada "VIOLACIONES REITERADAS Y ROBO". Se deja sin efecto el pedido de captura que circula de fecha 20 de septiembre de 1991, registrada bajo expediente N° 2203-332.084/91. Expediente N° 21.100-564.149/12.



5.- N.N.: como de 18 a 30 años, altura 1,70 a 1,73 mts., 65 kgs. de peso, cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T-0906 (legajo de Transición N° 4008-2), caratulada "ROBO CALIFICADO". Se deja sin efecto el pedido de captura que circula en la Orden del Día N° 33 inciso 7, bajo expediente N° 2203-739.928/94. Expediente N° 21.100-556.066/12.



6.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,80 mts., peso 70 a 75 kg, cutis trigueño, cabello negro y ojos oscuros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 Dra. Adriana Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T-582 (legajo 4475), caratulada "ABUSO DESHONESTO Y LESIONES". Se deja sin efecto el pedido de captura que circula en la Orden del Día N° 28.158 inciso 148 de fecha 11 de diciembre de 1992. Expediente N° 21.100-562.819/12.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- RAILEF MIGUEL ÁNGEL: "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Secuestro de una yegua de aproximadamente diez años de vida, pelaje tordillo (blanca con manchas negras) de nombre "ROSITA" con marca y un carro de madera color marrón con cuatro ruedas. Solicitarla Comisaría Moreno 3ra. Villa Zapola. Interviene U.F.I. N° 4, del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez. Expediente N° 21.100-563.811/12.

2.- DE GENNARO CAMILO ANTONIO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de equino criollo, de 4 años, overo picaso, color marrón oscuro, con marca. Solicitarla Comisaría General Rodríguez 2da. Interviene U.F.I N° 9, del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez. Expediente N° 21.100-564.409/12.

3.- TEVEZ OSCAR ALFREDO: "ABIGEATO". Secuestro de dos cueros de animales vacunos, raza careta, color negro con marca y marca de reducción. Solicitarla Estación Policial Comunal Balcarce Área Rural. Interviene Unidad Fiscal Descentralizada de Balcarce a cargo del Dr. Rodolfo Moure, del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100-567.445/12.

4.- ALEGRE ISMAEL ROBERTO: "ABIGEATO". Secuestro de dos caballos, siendo los mismos una yegua alazana y un caballo tordillo blanco, ambos con marca y número inmutable 232785. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Interviene U.F.I N° 9, del departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-568.703/12.

AC

5.- JUNIO JAVIER ALBERTO: "ROBO DE EQUINO". Secuestro de equino macho, tordillo, color blanco con pintas negras, con marca en el sector derecho de la carretilla. Solicitarla Comisaría Departamental Sur 2da. Virrey del Pino. Interviene Juez en Turno. Expediente N° 21.100-568.702/12.-

JP

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

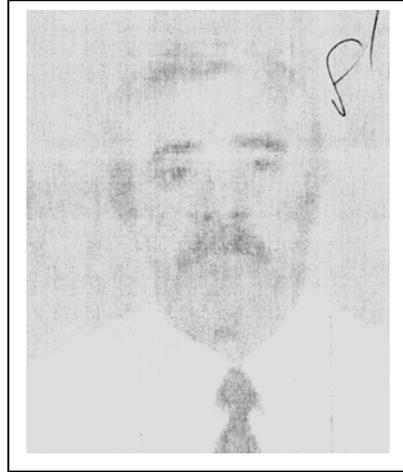
1.- MUÑOZ NATALIA AYLEN: D.N.I. N° 38.220.304, de 18 años de edad, nacida el 08-06-1994. Quién el día 22 del corriente mes y año en curso siendo las 18:00, aprox. se retiró de su domicilio. Misma resulta ser de contextura física delgada, de 1,60 mts. de estatura aprox., cabellos ondulados, rubios, largos hasta debajo de los hombros, cutis blanco, cejas finas, ojos verdes, nariz mediana, labios medianos. Al momento de ausentarse vestía un pantalón de jeans azul, remera mangas largas con varias líneas negras con blanco, polera y zapatillas blancas. Posee miopía, problemas hormonales y de riñones. Solicitarla Jefe Convenio Policial San Luis, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Virginia Palacio. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DTE. MARIO ATILIO MUÑOZ. Expediente N° 21.100-541.383/12.



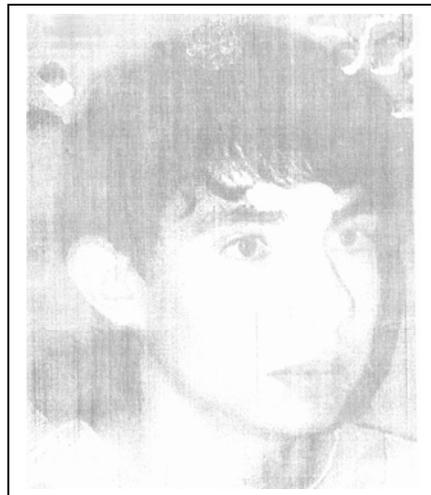
2.- GAUDINI MARIANO ALBERTO: (alias) "PELA", argentino, D.N.I. N° 21.126.376, instruido, de 42 años de edad, nacido el 25-11-1969, casado, domiciliado en la calle Mahatma Gandhi N° 4045 de la provincia de Buenos Aires. Quién desapareció el día 04 de julio del corriente año. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80 mts. de estatura aprox., cabellos cortos castaño oscuro con incipiente calvicie y tez blanca. Al momento de ausentarse vestía campera rojiza tipo rompe vientos, pantalón de jeans, borceguíes marrones, sombrero de cuero marrón. Solicitarla Jefe Convenio Policial Tierra del Fuego, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción en Feria del Distrito Judicial Sur a cargo de la Dra. María Cristina Barrionuevo. Caratulada "GAUDINI ALBERTO EDUARDO S/SOLICITUD DE PARADERO". Expediente N° 21.100-542.081/12.



3.- KUNSTMANN OSCAR: chileno, de 65 años de edad, taxista de la empresa Telemóvil, domiciliado en calle Gregorio Maza N° 137 de Bariloche. Quién se moviliza a bordo del rodado Chevrolet Corsa Classic azul oscuro, interno 30 con cartel, dominio GPS-38, titularidad: de Gómez Ana María. Quien fue visto por última vez a las 10:00 hs., vistiendo chaleco gris y camisa, mismo resulta ser delgado, cabello canoso, con bigote, tez blanca, usa anteojos para conducir. Solicitarla Jefe Convenio Policial Bariloche por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "AVERIGUACIÓN PARADERO". DTE. KUNSTMANN MAXIMINA. Expediente N° 21.100-542.079/12.



4.- QUIROGA RUBÉN GONZALO: de 22 años, con domicilio en Villa Gesell provincia de Buenos Aires. Mismo resulta ser de 1,82 mts. de altura, tez blanca, ojos marrones, cabello negro, posee cicatriz de quemadura en codo derecho. Solicitarla Convenio Policial San Luis por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "AV. SOLICITUD DE PARADERO". DTE. ESCUDERO ELSA ROQUELINA. Expediente N° 21.100-542.080/12.

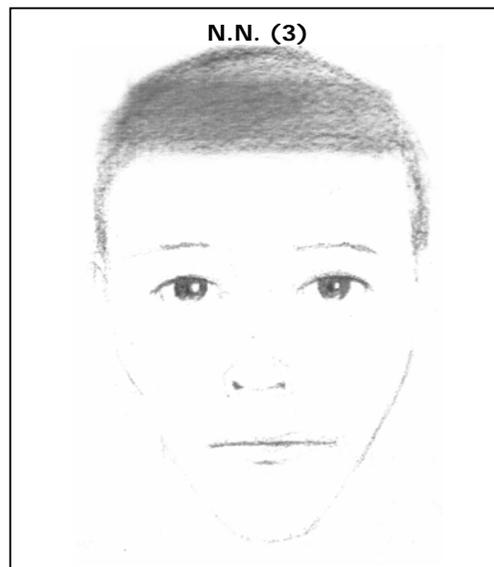
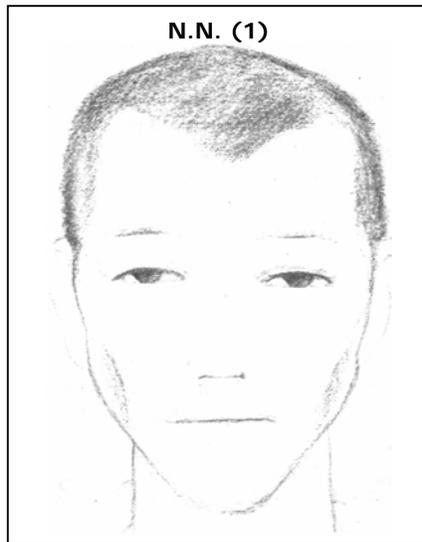




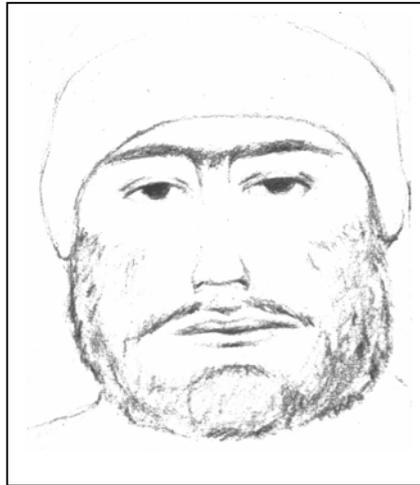
POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 60 kg., cutis trigueño, cabello castaño;
N.N. (2): como de 25 a 27 años, altura 1,80 mts., peso 90 kg., cutis trigueño oscuro, cabello oscuro,
ojos marrones; N.N. (3): como de 23 a 26 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 65 kg., cutis trigueño,
cabello castaño claro. Solicitarla Subdirección Departamental de Investigaciones Coronel Brandsen.
Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 6 a cargo del Dr.
Fernando Mateos, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-00-030634-12, caratulada
"ROBO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMAS- VTMA. ELADIO MELITON ORTEGA". Expediente N°
21.100-567.466/12.



2.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,80 mts., peso 90 kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones claros. Solicitarla Subdirección Departamental de Investigaciones Coronel Brandsen. Intervienen U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor de Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-00-028268-12, caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, ROBO EN TENTATIVA, ABUSO DE ARMAS, LESIONES LEVES-VTMA. VIERA HÉCTOR MARCELO; ZAPATA JOSÉ DANIEL". Expediente N° 21.100-567.463/12.



3.- SÁNCHEZ JOSÉ LEONARDO: argentino, soltero, de 23 años de edad, DNI. 33.978.538, nacido el 10-02-1989, domiciliado en calle 57 N° 726 -Barrio Galicia-, Las Talitas Departamento Tafí Viejo. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,98 mts. de estatura, tez blanca, ojos marrones claros, cabello semi ondulado largo hasta los hombros. Posee cicatrices en pómulo derecho, cirugía de apéndice y cicatriz de una mordedura en brazo derecho. Tatuajes: Brazo Izquierdo, "san la muerte" color negro y rojo, debajo de éste un dragón azul, rojo y verde, antebrazo la leyenda de "marcela". Brazo Derecho: un sol verde, antebrazo varias escrituras de color azul. Pierna Derecha: el logo de Patricio Rey y los Redonditos de Ricota, debajo de éste el escudo del Club Atlético Tucumán y la letra de una canción. Pierna Izquierda un trival y varios escritos. Quién se retiró de su domicilio el día 17-07-2012, en horas de la mañana en su bicicleta negra y blanca- tipo Mountain Bike, con destino a una mensajería ubicada en la calle Laprida al 100 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Al momento de ausentarse vestía bermuda negra con rayas blancas marca Adidas; remera manga corta negra, campera negra, zapatillas celeste fluor con vivos verdes marca Adidas. Solicitarla Jefe Convenio Policial Tucumán por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía en lo Penal de Instrucción IIIa Nominación. Caratulada "DESAPARICIÓN DE PERSONA". DTE. CORREA MARCELA FABIANA (madre). Expediente N° 21.100-551.360/12.

